



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° 526

VISTO:

El expediente N° 33.360-D-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Convócase a una reunión de trabajo, en el ámbito de este Honorable Concejo Municipal, para abordar el tratamiento y discusión de la problemática vinculada a la actividad desarrollada en los locales de espectáculos públicos y zonas aledañas.

Art. 2º: Invítase a participar del encuentro decretado precedentemente a todos los Intendentes y/o Presidentes Comunales de las Municipalidad y Comunas que conforman la región denominada "Gran Santa Fe" y zonas aledañas, como así también al Sr. Intendente de la Ciudad de Paraná.

Art. 3º: La invitación dispuesta en el artículo 2º del presente, se hará extensiva a todos los concejales y consejeros que integran los cuerpos legislativos de las municipalidades y/o comunas que conforman la región denominada "Gran Santa Fe", como así también de la Ciudad de Paraná.

Art. 4º: Facúltase al Sr. Presidente del este Honorable Cuerpo a adoptar todas las medidas necesarias y conducentes para el cumplimiento del presente, quien conjuntamente con los Sres. Presidentes de los bloques que integran el mismo establecerán la fecha de realización del evento que se propicia.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de octubre de 2.009.-



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° **526**

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando